



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Refrendo de Licencia de Funcionamiento							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DOE/TD10			
Consiste en expedir Refrendo de Licencia de Funcionamiento de unidades económicas con giro de fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta 12 ° G.L.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículos 13, 20 Bis, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 fracción II inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER		Refrendo de Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Un año fiscal (al 31 de diciembre)	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza de manera anual o cuando hay cambio de propietario, cambio de razón social, ampliación o disminución de la superficie o actividad económica o bien corrección de datos.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, está sujeto a verificación con fundamento en los artículos 99, 100, 101, 196 fracción XIV, 197 y 200 del Bando Municipal Vigente					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
- Copia de recibo de pago de agua (al corriente) - Carta Compromiso de Protección Civil - Cedula de Zonificación (Desarrollo Urbano) - Dictamen de Protección Civil - Licencia Ambiental Municipal (Ecología y Desarrollo Agropecuario)		No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 13, 20 Bis, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 fracción II inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Son los requisitos señalados, así como:		No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 13, 20 Bis, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 fracción II inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
- Acta Constitutiva - Poder Notarial otorgado al Representante Legal - INE del Representante Legal							

				México y Municipios; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Traer los requisitos a la oficina de SARE; llenar los formatos (Carta Compromiso); presentar la documentación en la oficina; pago de dictámenes; se realizan verificaciones (P.C., D.U. y D.E. y D.A.); se les habla por teléfono para recoger su Licencia de Funcionamiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles			
COSTO:		19 U.M.A		Fundamento Jurídico: Artículo 159 fracción II inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒
				TARJETA DE DÉBITO	☒
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En el Departamento de Ingresos, de la Tesorería Municipal, ubicado en el Centro de Servicios Administrativos, domicilio, Prolongación 16 de septiembre s/n, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No se otorga el Refrendo de Licencia cuando no cumplen en materia de Protección Civil o Desarrollo Urbano El Refrendo de Licencia se otorga cuando cumple con todos los requisitos y normatividad aplicable			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				S.A.R. E	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en S.C. Carlos Guadarrama Zagal			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 5 53 87	N/A	N/A	dir.gral.desarrolloeconomico@ixtapandelasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		S.A.R.E.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L. en Pedag. Rosa Yesenia Arizmendi Beltrán			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 5 53 87	N/A	N/A	licenciasdefuncionamiento@ixtapandelasal.gob.mx	
FORMATOS DESCARGABLES		https://disk.yandex.com/i/A6eXXCHTOgbYrw			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué no puedo realizar el pago aquí?			
RESPUESTA:		Porque no contamos con una caja de ingresos para realizar el cobro			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué día pasará Protección Civil y Desarrollo Urbano a realizar las verificaciones?			

RESPUESTA:	ellos les avisaran, toda vez dichas áreas llevan su propia agenda
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué formatos debo llenar?
RESPUESTA:	La Carta Compromiso
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO L. en Pedag. Rosa Yessenia Arzameendi Beltrán	VISTO BUENO:  DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO L. en Sc Carlos Buedarrama Zagal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / 02 / 2025
--	---	--